



# REGISTRO NACIONAL FORESTAL

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LOS FORMULARIOS

### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

#### 1. De Plantaciones Forestales Voluntarias (RNF-02), Plantaciones de Árboles Frutales (RNF-03), de Sistemas Agroforestales (RNF-04) y de Fuentes Semilleras y de Material Vegetativo (RNF-06):

1. Certificación original o copia legalizada de dicha certificación que acredite la propiedad del bien, consignando las anotaciones y gravámenes que contienen. En caso que la propiedad no esté inscrita en el Registro, se podrá aceptar, otro documento legal que acredite la propiedad o posesión; estos documentos no deben exceder de ciento veinte (120) días calendario de haber sido extendidas con relación a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Copia del documento personal de identificación del propietario o representante legal, según corresponda.
3. Cuando proceda, copia legalizada del nombramiento de representante legal, inscrito en el Registro correspondiente.
4. Polígono georeferenciado a registrar, en coordenadas GTM.

#### 2. De Empresas Forestales (RNF-05):

1. Copia legalizada de la patente de comercio, con la especificación clara del objeto del negocio como actividad forestal y constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU). Las sucursales deben contar con su propia patente de comercio. Las Cooperativas y Asociaciones Civiles que realicen actividades dentro de la categoría de empresas forestales, están exentos de presentar copia legalizada de la patente de comercio, debiendo presentar constancia de inscripción, según el caso:
  - 1.1. Las Cooperativas por el Instituto Nacional de Cooperativas, INACOP
  - 1.2. Las Asociaciones Civiles, por la Dirección Registro de Personas Jurídicas, REPEJU, del Ministerio de Gobernación.
2. Copia del documento de identificación personal del propietario o representante legal, según corresponda.
3. Cuando proceda, copia legalizada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente.

#### 3. De Técnicos y Profesionales que se dedican a la Actividad Forestal (RNF-07):

- ✓ Técnicos:
  1. Copia legalizada del título
  2. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU)
  3. Copia de documento personal de identificación DPI
- ✓ Profesionales:
  1. Constancia original de colegiado activo vigente
  2. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU)
  3. Copia de documento personal de identificación DPI

Para profesionales con post grado en materia forestal, presentar el documento extendido por la universidad que lo avala. Para Elaboradores de Estudios de Capacidad de uso de la Tierra y Certificadores de Fuentes Semilleras y Semillas Forestales, deben presentar, además de los requisitos anteriores, copia del diploma de aprobación del curso correspondiente.

#### 4. De Entidades relacionadas con Investigación, Extensión y Capacitación Forestal y Agroforestal (RNF-08):

1. Copia del documento que ampare la constitución y objeto de la entidad
2. Copia del carné de identificación tributaria
3. Copia del documento de identificación personal, del representante legal
4. Copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente

En el caso de municipalidades u organizaciones, presentar copia simple del acta de toma de posesión o nombramiento, según el caso.



# REGISTRO NACIONAL FORESTAL

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LOS FORMULARIOS

### 5. De Comercializadores y Arrendadores de Motosierras (RNF-09):

1. Copia de la patente de comercio, la cual debe indicar el objeto de dicha actividad. Las sucursales deben contar con su propia patente de comercio.
2. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU)
3. Copia del documento de identificación personal, del propietario o representante legal
4. Cuando proceda, copia del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro correspondiente

En el caso de municipalidades u organizaciones, presentar copia simple del acta de toma de posesión o nombramiento, según el caso.

### 6. De Motosierras (RNF-10):

1. Documento original y copia que acredite la propiedad del bien
2. Copia del documento de identificación personal, del propietario o representante legal
3. Cuando proceda, copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente.

No se inscribirán motosierras que carezcan del número de serie o que tenga alteraciones.

## REQUISITOS DE ACTUALIZACIÓN

### 1. De Plantaciones Forestales Voluntarias (RNF-02), Plantaciones de Árboles Frutales (RNF-03), Sistemas Agroforestales (RNF-04), Empresas Forestales (RNF-05), Fuentes Semilleras y de Material Vegetativo (RNF-06):

1. Formulario de actualización debidamente lleno
2. Informe técnico
3. Documentación legal que ampare la modificación respectiva, cuando corresponda.

### 2. De Técnicos y Profesionales que se dedican a la Actividad Forestal (RNF-07):

1. Formulario de actualización debidamente lleno
2. Constancia de colegiado activo vigente, para profesionales inscritos en la categoría de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal
3. Documentación legal que ampare la modificación respectiva, cuando corresponda.